



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0 5 7 5**

BUENOS AIRES, **22 ENE 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-11060-08-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones SIDUS S.A. solicita la unificación de los Certificados de especialidades medicinales Nº 36.587, 36.588 y 36.589;

Que a fs. 56 la firma SIDUS S.A. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0575

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes
actuados en virtud de lo formulado por la firma SIDUS S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-11060-08-1

DISPOSICIÓN N°: 0575

vr


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.